

- ORIHUELA CALVO, D.L. Climatología y edafología agrícola. Universidad de Huelva. Huelva 2012
- ORTIZ-CAÑAVATE, J.. Las máquinas agrícolas y su aplicación. 6ª ed. Madrid, Mundi-Prensa, 2003.
- PEÑUELAS, J.L.; OCAÑA, L. Cultivo de plantas forestales en contenedor. Ed Mundiprensa. Madrid 1996
- RAMOS FIGUERAS, J.L. "Repoblaciones". ETSIM. Madrid.1981.
- RUANO, R.. Viveros forestales. Mundi-Prensa. Madrid .2003.
- SERRADA, R. Apuntes de Repoblaciones Forestales. Fundación Conde del Valle de Salazar. 3ª Edición. Madrid.2000.
- VALDES, B.; TALAVERA, S.; FERNÁNDEZ - GALIANO, E. Flora vascular de Andalucía Occidental. Editorial Ketres. Barcelona .1987
- FREMAP. Manual de seguridad y salud en el sector agropecuario. 2002.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

14. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL DE OFICIOS VARIOS

Plaza: OFICIAL DE OFICIOS VARIOS (Personal Laboral)

Destino Funcional: Servicios Generales y Régimen Interior

Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2022- 1 plaza– Turno Libre

Categoría Profesional equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente de acuerdo a la normativa vigente.

Otros Requisitos:

- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo a la contratación, la vigencia de su permiso de conducir (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico).
- Disponer del curso de formación en trabajos en altura con un mínimo de 20 horas, expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- Disponer del curso de formación teórico-práctico de conducción segura de carretillas elevadoras, expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso:

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, con excepción de aquellas Convocatorias, en que por las especiales funciones de las plazas, se determine un baremo distinto.

Fase de Oposición:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SUTLLJEO7W4NCI45IHRWMM	Fecha	21/02/2025 11:15:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SUTLLJEO7W4NCI45IHRWMM	Página	38/46



Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en contestar por escrito una batería de 25 preguntas cortas y concretas, relacionadas directamente con el temario de estas Bases Específicas, durante un período máximo de 3 horas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y durante el tiempo que estime el Tribunal, (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la solución de un supuesto práctico por escrito, pudiendo realizarse a través de medios informáticos, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y SUPRAMUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 2. ESCENARIOS PORTÁTILES: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

TEMA 3. REAL DECRETO 485/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: DEFINICIÓN Y NOCIONES BÁSICAS.

TEMA 4. MAQUINARIA DE ALMACENAJE: TRANSPALETA, APILADORA Y CARRETILLA ELEVADORA AUTOPROPULSADA: DEFINICIÓN, UTILIDAD, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

TEMA 5. SOLDEO POR ARCO MANUAL CON ELECTRODO REVESTIDO: APLICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIÓN, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y SUS COMPONENTES, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.

TEMA 6. POSICIONES DE SOLDADURA: TIPOS Y DESIGNACIÓN DE POSICIONES SEGÚN NORMAS, TÉCNICAS OPERATIVAS EN FUNCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA.

TEMA 7. REAL DECRETO 487/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGOS, EN PARTICULAR DORSO LUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES: DEFINICIÓN Y FACTORES DE RIESGO.

TEMA 8. NOCIONES DE CARPINTERÍA BÁSICA: TIPOS DE MADERAS ARTIFICIALES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA MADERA.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SUTLLJEO7W4NCI45IHRWMM	Fecha	21/02/2025 11:15:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SUTLLJEO7W4NCI45IHRWMM	Página	39/46



TEMA 9. REAL DECRETO 614/2001, DE 8 DE JUNIO, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD FRENTE A RIESGOS ELÉCTRICOS: DEFINICIONES.

TEMA 10. MONTAJE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: BUENAS PRÁCTICAS EN EL MONTAJE.

TEMA 11. REAL DECRETO 1215/1997, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, EN MATERIA DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 2177/2004, DE 12 DE NOVIEMBRE: DISPOSICIONES MÍNIMAS GENERALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

TEMA 12. MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ANDAMIOS: DEFINICIÓN, TIPOS Y NORMAS BÁSICAS DE MONTAJE.

TEMA 13. PROTOCOLO INSTITUCIONAL: NOCIONES BÁSICAS Y PRECEDENCIA DE LAS BANDERAS.

TEMA 14. REAL DECRETO 773/1997, DE 30 DE MAYO, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: DEFINICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), OBLIGACIONES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS, UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

TEMA 15. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 16. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: SU ORGANIZACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

15- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR DE PREVENCIÓN

Plaza: AUXILIAR DE PREVENCIÓN (Personal Laboral)

Destino Funcional: Prevención de riesgos Laborales y Salud

Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2022- 1 plaza– Turno Libre

Categoría Profesional equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente, de acuerdo a la normativa vigente.

Otros Requisitos:

- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo a la contratación, la vigencia de su permiso de conducir (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico).
- Curso de prevención de riesgos laborales con una duración mínima de 60 horas expedido por una entidad acreditada al efecto. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho diploma o certificado expedido por la entidad correspondiente (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SUTLLJEO7W4NCI45IHRWMM	Fecha	21/02/2025 11:15:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SUTLLJEO7W4NCI45IHRWMM	Página	40/46

